DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº 159

Nº INT.: 041

DOÑIHUE, 17-01-2017

CONSIDERANDO :

1.- La ley 20.858 de fecha de publicación el día 11.08.15 , donde concede beneficios al personal de la atención primaria de salud , artículo 1° que dice Los funcionarios administrativos de salud que, a la fecha de publicación de esta ley , estén clasificados en la categoría e) del artículo 5° de la ley N° 19.378 , que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal , y que, a dicha fecha o hasta el 31 de de agosto de 2016 , acrediten estar en posesión de un título técnico de nivel superior , de aquellos a los que se refiere el artículo 54 del decreto con fuerza de ley N° 2 , de 2010 , del Ministerio de Educación , que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1 , de 2005 , y que además realicen funciones por la que se ha otorgado dicho título , pasarán por el solo ministerio de la ley a la categoría c) en la dotación del siguiente año . Para esto , mantendrán la naturaleza del contrato que tengan al momento del traspaso , previa resolución de la entidad administradora de salud municipal en que se desempeña el funcionario beneficiado que certifique el cumplimiento de estas condiciones . El Servicio de Salud competente podrá objetar dicha calificación si considera que no se ajusta a la normativa que le hace procedente.

2.- La Dotación del personal de Salud fijada para el año 2017 , donde considera los cargos de Técnicos Administrativos categoría c).

3.- Los Certificados de Título técnico de nivel superior presentados ante este empleador por el personal encasillado en categoría e), en el mes de Agosto del año 2016.

VISTOS :

1.- El título I, art. 4, 5 y 6 de la Ley 19.378, Estatuto de Salud Atención Primaria , y sus modificaciones de la ley 20.858.

2.- El Título III, párrafo 1°, art. 58 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo Municipal y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, en su título II, párrafo 1°, artículo 49, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO :

Clasifíquese en Categoría C, a contar del mes de Enero del año 2017 , a los siguientes funcionarios (as).:

1.- Beatríz Avalos Soto , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 6.
2.- Marianela Beltrán Cruz , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 11.
3.- Yasna Bernal Cantillana , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 14.
4.- Carolina Jorquera Reinoso , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 13.
5.- Mónica Mellado Soto , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 5.

6.- Marcela Riquelme González , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 15.
7.- María Angélica Zúñiga Bravo , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 10.
8.- Jocelyn Cabrera Soto , Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 15.
9.- Rosalinda Sánchez Ponce, Técnico Nivel Superior Administrador de Instituciones Públicas , categoría C, nivel 13.

10.- Páguese la remuneración correspondiente según los antecedentes presentados, y la categoría respectiva , según la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE..

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JHT/LCB/JMS

Distribución:
- Interesados.
- Of. De Partes.
- Depto. Salud.